

SECRETARÍA.-

Pasa a Despacho el presente proceso, para los fines pertinentes. Sírvese proveer. Cartago, Valle, Febrero 27 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VENTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **BANCO BBVA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LUZ MERY ARIAS Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-2021-00069-00

Auto: **278**

Ha pasado a Despacho el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial al interior de este proceso. Lo anterior, en razón a que una vez revisada la agenda del Juzgado, se verificó la reorganización de fechas de audiencias fijadas en otros procesos, debido a que algunas de esas fechas coincidían. En tal virtud, la audiencia que se había señalado en este trámite por medio de auto No. 1322 del 13 de septiembre de 2022 para llevarse a cabo el día 1 de marzo de 2023 a las 9:00, será reprogramada para una nueva fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - **APLAZAR LA AUDIENCIA INICIAL**, que fue programada para el día 1 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., por lo expuesto ut-supra.

Segundo. - Para efectos del adelantamiento de la "**AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL**" dentro del presente proceso conforme lo previsto en el art. 372 del C. G. del P., se fija como nueva fecha, la hora judicial de las **NUEVE (9) DE LA MAÑANA**, del día **CUATRO (4)** del mes de MAYO del año 2023.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **28 DE FEBRERO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376747bef515281cbe716cb2034a61e6aab742e55fc25bab646dc7cd8a61a42c**

Documento generado en 27/02/2023 02:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>